

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2507

**MAT: APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE FONDOS
MUNICIPALIDAD DE VILCUN.**

TEMUCO, **24 AGO. 2015**

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones y Resoluciones N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 13 de Mayo 2015 por Resolución N° 015/00288, se complementó y modificó la Resolución Exenta N° 015/006 de fecha 12 de Enero de 2015, que establece montos y normas sobre Recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas, dentro de los que se agregó el Jardín Infantil de la Municipalidad de Vilcún, ubicado en camino Los Coihues N° 55 Cajón, comuna de Vilcún.-

2.- Que, con fecha 12 de Agosto de 2015, entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Vilcun, Rut N° 69.190.800-3, representada por doña SUSANA AGUILERA VEGA, ambos domiciliados en calle Lord Cochrane, de la comuna de Vilcún, se suscribió un Convenio para el Funcionamiento de JARDÍN Infantil con Transferencia de Fondos.-

3.- Que, existe la necesidad de dictar un acto administrativo que apruebe el convenio antes mencionado

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE**, por aprobado el convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Vilcun, con fecha 12 de Agosto de 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MICM/JDH/jdh

Distribución.

- Municipalidad de Vilcún.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes